

PARLAMENTO DE CANTABRIA BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII

- IV LEGISLATURA -

26 de febrero de 1999

- Número 46

Página 287

2. PROPOSICIONES DE LEY.

REGULADORA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. (18).

[2509]

Enmiendas mantenidas para su defensa en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de las enmiendas al Proyecto de Ley reguladora de los Organismos Públicos de la Diputación Regional de Cantabria que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen de la Comisión de Régimen de la Administración Pública, mantiene para su defensa en Pleno el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 26 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria, Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[2509]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTA-BRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del vigente Reglamento de la Cámara, comunica a esa Presidencia que mantiene vivas las enmiendas que habiendo sido defendidas y votadas, no han sido incorporadas al Dictamen emitido por la Comisión de Régimen de la Administración Pública a la Proposición de Ley Reguladora de los Organismos Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 25 de febrero de 1999

Fdo.: La Portavoz.- Mª Luisa Alonso Garcia.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33 39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983 Dirección en Internet: HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES